Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 DIC. 2001

RES.HD.Nº 1063-01

Expte.No. 4.924/01

VISTO:

La Resolución HD No. 1062-01 , mediante la cual se designa interinamente a la Prof. Patricia María Salas Figueroa en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra *"Lengua Española I"*;y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Letras, solicitó el incremento de dedicación para la citada docente, en virtud de las múltiples tareas que viene desarrollando en esta Unidad Académica;

Que la Facultad cuenta con el crédito necesario para atender dicho gasto, con economías generadas en el Inciso 1 – Gastos en Personal-;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad – referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR incremento temporario de dedicación a la Prof. Patricia María SALAS FIGUEROA, D.N.I. No.16.659.063, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, de simple a exclusiva, a partir del 01-02-2002 y hasta la finalización de la designación dispuesta en el Artículo 1ro. de la Resolución HCD.No.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el incremento de dedicación aludido en el artículo anterior, a los ahorros generados en la Facultad de Humanidades en el Inciso 1. Gastos en Personal.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente deberá concurrir a Dirección General de Personal con el fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE la Prof. Patricia Salas, y comuníquese a la Escuela de Letras, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Despacho de Consejo y Comisiones, Departamento de Docencia y CUEH..

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.